En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 2008, se reúnen, por una parte, los Sres. Osvaldo Iadarola, Claudio Marín y Alejandro Tagliacozzo, en representación de **FOETRA Sindicato Buenos Aires**, y por la otra, los Sres. Mariano Muñoz y Jorge Locatelli, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes han arribado a un acuerdo sobre los puntos que seguidamente se detallan, y manifiestan:

Primero: BECAS

Luego de revisar los valores solicitados por la entidad gremial y la evolución de los principales índices, las partes acuerdan establecer en $ 50 (pesos cincuenta), a partir del 01/01/2009, el valor correspondiente al concepto "Becas", a las que se refiere el art. 64 del Convenio Colectivo de Trabajo 567/03 E.

Segundo: PLUS POR COMIDA

En igual sentido y con similares fundamentos a los establecidos en el pto. Primero, las partes acuerdan establecer en $ 18 (pesos dieciocho), a partir del 01/01/2009, el valor correspondiente al concepto "Plus por comida", al que se refiere el art. 56 del Convenio Colectivo de Trabajo 567/03 E.

Las partes convienen en peticionar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la correspondiente homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo
FOLIO
36

Expte N° 1.309.339/09

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:15hs del día 04 de Marzo de 2009, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, los señores: Juan Carlos LAVAGNA, en su carácter de Secretario Administrativo, Francisco Rolando ARRUA, con D.N.I.11.164.487 y Ariel Ernesto VELAZQUEZ, con D.N.I. 25.133.011, ambos en carácter de **Delegados de personal**, por una parte, y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.,** la Dra María Magdalena GONZALEZ GASPAROTTI, en su carácter de letrada apoderada quienes asisten a este acto.----------

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes,** manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES y la empresa: TELECOM ARGENTINA S.A., con fecha 23/12/08, obrante a fs. 2, y solicitamos su homologación. ----------

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.----------

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.----------

REPRESENTACIÓN GREMIAL **REPRESENTACIÓN EMPRESARIA**

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. Nº 1 - D.N.C
D.N.R.T. MTE y SS